

EX-2024-44772424- -GDEBA-DEOPISU

Ref: "Pavimentación e Iluminación barrio 17 de marzo", en la localidad San Justo, partido de La Matanza.

### **CIRCULAR ACLARATORIA N.º 2**

Por medio de la presente, en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula 1.14 se informa que hemos recibido una consulta con las siguientes preguntas concernientes a la obra de referencia

*"1- Les rogamos nos aclaren sobre el punto 2.3 Situación financiera – Ingreso promedio de construcción anual, lo siguiente; haciendo referencia al Formulario A-7 debemos indicar el monto de las ventas anuales y actualizarlo con el índice SPIM referencia mediante el link de la página 40 del PLIEG-2025- 06273446-GDEBA-DPTYLLOPISU. Usualmente se solicita actualizar sobre un porcentaje específico, en este caso no, por lo que solicitamos mas detalles para realizar el cálculo necesario para demostrar dicha facturación actualizada."*

En virtud de ello, la *Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios* informa que: La modalidad aplicable para la actualización del Ingreso Promedio de Construcción Anual correspondiente al PLIEG-2025-06273446-GDEBA-DPTYLLOPISU.

En este sentido, en el Formulario A-7 deberán consignarse los montos de ingresos de construcción anual en base a los valores declarados en los estados financieros auditados. Dicha información deberá ser actualizada aplicando un coeficiente basado en los Índices de Precios Mayorista Nivel General del INDEC, utilizando las Series de Índice de Precios Internos Básicos al por Mayor, disponibles en el siguiente enlace: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-32>

Para el cálculo del coeficiente de actualización, deberá tomarse como índice base el correspondiente al mes de cierre de los estados financieros y como índice de corte el del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación. Por ejemplo, para calcular el coeficiente de actualización para el año 2023, si la apertura de una licitación es durante el mes de marzo de 2025 y el oferente cierra su balance el 31/12/2023, el cálculo del coeficiente de actualización será:

Factor de actualización = (Índice IPIM de febrero 2025) / (Índice IPIM de diciembre 2023).



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular aclaratoria**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR ACLARATORIA N°2

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.